



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

AL2946-2020

Radicación n.º 84827

Acta 42

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES
NACIONALES DE COLOMBIA vs. ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y
OTROS.**

Se acepta el impedimento manifestado por el Magistrado Jorge Luis Quiroz Alemán.

Debido a que este recurso de casación no fue sustentado oportunamente, es del caso que la Sala proceda a declararlo DESIERTO.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

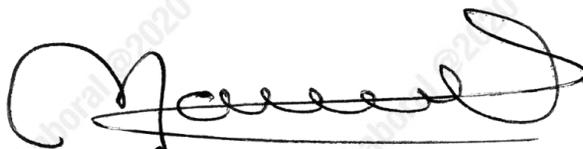


FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

11/11/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

(IMPEDIDO)
JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130013105008201600271-01
RADICADO INTERNO:	84827
RECURRENTE:	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
OPOSITOR:	LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FANOR ENRIQUE MORENO ACEVEDO, LA NACION MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 137 la providencia proferida el 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA _____